



VI LEGISLATURA NÚM. 4

8 de enero de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0304 Del **GP Socialista Canario**, sobre difusión del Himno de Canarias por los centros educativos de Primaria y Secundaria.

Página 1

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0304 Del **GP Socialista Canario**, sobre difusión del Himno de Canarias por los centros educativos de Primaria y Secundaria.

(Registro de entrada núm. 7.254, de 22/12/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.5.- Del GP Socialista Canario, sobre difusión del Himno de Canarias por los centros educativos de Primaria y Secundaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El artículo 6 del Estatuto de Autonomía de Canarias (La Ley-Leg. 8.127/1982) reguló, en su momento, la bandera y el escudo de Canarias, pero no tuvo en cuenta, involuntariamente, el establecer un himno para Canarias, en la tónica de otras Comunidades Autónomas.

Sin embargo, posteriormente, al término de la V Legislatura, el Parlamento de Canarias, a través de las diputadas y diputados que representan a las distintas opciones políticas, comprendimos la necesidad de crear una comisión parlamentaria de estudio que se encargara de elaborar –con los debidos asesoramientos de personas vinculadas al mundo de la cultura y de la música– el himno de Canarias.

Dicha comisión culminaría sus trabajos elevando un dictamen al Pleno, en el que se propuso *el Arrorró*, de los *Cantos Canarios*, del insigne compositor canario Teobaldo Power y Lugo-Viña (calle donde radica, actualmente, la sede del Parlamento de Canarias). Se trata de una obra, como así se contempla, profundamente arraigada en el sentimiento popular. Por ello, tal propuesta o dictamen fue unánimemente considerada como la más idónea para servir de base al himno. Asimismo, para la letra se propuso la celebración de un concurso público, y la adaptación musical se llevó a cabo por los profesores D. Armando Alfonso López, D. Enrique Guimerá Corbella, D. José Miguel Mederos Rivero, D. Víctor Pablo Pérez Pérez, D. Daniel Roca Arencibia y D. Javier Zoghbi Manrique de Lara, quienes, a su vez, fueron propuestos por los Patronatos de Música de los Cabildos Insulares de Gran Canaria y de Tenerife.

El concurso celebrado para la letra, como se conoce, quedaría desierto por el jurado constituido al efecto, por lo cual la Mesa encomendaría a D. Benito Cabrera la propuesta de una letra, que resultó de unánime aceptación de la Mesa y portavoces de los grupos parlamentarios. Por último, siguiendo con el procedimiento, la Mesa del Parlamento encargó a D. Juan José Falcón Sanabria las obras de armonización de la adaptación escogida para distintas formaciones musicales, al objeto de que pudieran ser incorporadas en el decreto de regulación del uso del himno a aprobar por el Gobierno.

Por fin, en el BOC de 2 de mayo de 2003 y en el BOE de 8 de julio del mismo año, aparece publicada la Ley 20/2003, de 28 de abril, relativa al himno de Canarias, y, por Decreto 95/2003, de 21 de mayo, se regulan los usos del Himno de Canarias, cuya letra quedaría establecida con el contenido siguiente:

‘Soy la sombra de un almendro / soy volcán, salitre y lava. / Repartido en siete peñas / late el pulso de mi alma. / Soy la historia y el futuro, / corazón que alumbró el alba / de unas islas que amanecen / navegando la esperanza. / Luchadoras en nobleza / bregan el terrero limpio / de la libertad. / Ésta es la tierra amada: mis Islas Canarias. / Como un solo ser / juntas soñarán / un rumor de paz / sobre el ancho mar.’

Hasta aquí todo bien. Se ha realizado una acertada labor. Hemos cumplido, si se quiere, con dar más identidad a nuestra tierra, alegrándola con su música. Pero, a partir de esa fecha, qué hemos hecho para la difusión y propagación de nuestro flamante himno de Canarias. Creemos, pues, que no hemos hecho lo suficiente, dando más bien la sensación de que estamos la mar de contentos o conformes solamente con tener nuestro himno aprobado y publicado en los Boletines de Canarias y del Estado, respectivamente. Es más, muy pocos profesores en las islas conocen la música del himno y menos aún su letra, y, si nos referimos a los cargos públicos de nuestro Archipiélago, puede que les suene la melodía de los Cantos Canarios, pero son numerosos los que también desconocen la letra de nuestro himno representativo.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Que, por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se difunda –a través de las técnicas modernas actuales y en una labor divulgativa– la letra y el Himno de Canarias por todos los centros educativos de Primaria y Secundaria del Archipiélago.

2. Que, dentro de alguna de las materias educativas que se imparten en Primaria y Secundaria, se fije o se dé a conocer al alumnado la letra y la música del Himno de Canarias, a fin de que, en sus primeros niveles educativos, se aprendan –o, cuando menos, se conozca– nuestro himno.”

Canarias, a 18 de diciembre de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.